



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 213/2020
Bahía Blanca, 29 de julio de 2020

VISTO

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, las Resoluciones N° 103/2020, 104/2020, 105/2020 y 108/2020 del Ministerio de Educación de la Nación y la Resolución 207/2020 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

La Resolución R-151/20 del 14 de marzo de 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que a partir de la Resolución R 151/20, y posteriores ratificaciones y ampliaciones, se han suspendido la totalidad de actividades académicas presenciales en el ámbito de la formación de grado y posgrado;

Que, en el devenir de la pandemia, la realidad sanitaria y epidemiológica ha cobrado una gran heterogeneidad a nivel territorial;

Que dicha heterogeneidad es dinámica y compleja, lo cual implicará medidas y contramedidas permanentes en cuanto a la habilitación de actividades curriculares presenciales;

Que dichas actividades curriculares presentan una diversidad considerable al momento de analizar sus posibles formas de reactivación;

Que la UNS está analizando y diseñando protocolos específicos para el inicio de actividades puntuales en el ámbito interno de la Institución;

Que las tres carreras del Departamento de Ciencias de la Salud son fuertemente profesionalizantes y orientadas en competencias, y para cuya formación es imprescindible el insumo de las prácticas territoriales y del ámbito asistencial;

Que estas prácticas tienen un grado de exposición diferencial del estudiantado y usuarios y usuarias que transitan espacios relacionados al campo de la salud;



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Que dicha exposición debe ser evaluada minuciosamente, tanto por la Universidad como por las distintas instituciones conveniadas;

Que es necesario considerar, en un intercambio de problemas, las consecuencias de una postergación indefinida de las prácticas educativas territoriales, las cuales alcanzan un porcentaje superior al 50% en la carrera de Medicina;

Que de la misma manera que la UNS es responsable de la seguridad de su comunidad, es responsable como extensión del estado de nutrir de profesionales de ciencias de la salud al país en este contexto de crisis;

Que, posiblemente, las modalidades de inserción en ámbitos de la práctica en salud deban cambiar sus lógicas en forma permanente;

Lo aprobado en sesión plenaria el 29 de julio;

POR ELLO

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Crear la Comisión Ad Hoc de análisis y diseño de protocolos de reinserción en ámbitos de prácticas para las carreras de ciencias de la Salud

ARTÍCULO 2º: Dicha comisión estará integrada por:

- 1) Un/una representante de cada institución de salud con convenio con la UNS para el desarrollo de actividades en las carreras de grado del DCS
- 2) Un/una docente de cada carrera de grado del DCS
- 3) Un/a representante estudiantil de cada una de las carreras de grado del DCS
- 4) Un/a representante de Rectorado

ARTÍCULO 3º: Serán atribuciones de la comisión:

- 1) Analizar la viabilidad de los principales mecanismos de inserción estudiantil en escenarios prácticos y proponer su adaptación
 - a. Tutorías de TT de Medicina y TUAT



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

- b. Tutorías de RMP en escenarios asistenciales
 - c. Prácticas hospitalarias y en centros de salud de Enfermería
 - d. Prácticas hospitalarias y en centros de salud del CDP y PFO de Medicina
 - e. Exámen general final de carrera de Medicina, instancia ECOE
- 2) Analizar las medidas de protección y cuidado necesarias para el estudiantado: capacitaciones, identificación de población de riesgo, requerimientos de EPP, etc
 - 3) Analizar junto a las comisiones curriculares el impacto en los planes de estudio de la readaptación de dichas actividades curriculares
 - 4) Proponer al Consejo Departamental su aprobación

ARTICULO 4: Publíquese en los medios oficiales del DCS.